



CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central
19
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMEROS 007 DE 19 62
(febrero 8)

Por el cual se modifican algunas asignaciones civiles en varias dependencias Municipales.-

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

A C U E R D A :

Art. 1º.- Con retroactividad al primero de enero del corriente año, las asignaciones mensuales en las dependencias de Tesorería, Contraloría, Secretaría de Higiene, Gobierno y Obras Públicas Municipales, serán las siguientes:

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

Cuatro (4) Guardianes de la Cárcel con sueldo mensual cada uno de \$ 450.00

TESORERIA MUNICIPAL

Contador, sueldo mensual \$ 1.200.00
Pagador, sueldo mensual " 1.100.00
Oficial de Paz y salvos, sueldo mensual . . . " 700.00
Auxiliar primero de contabilidad, sueldo mensual " 550.00
Cajero principal, sueldo mensual " 800.00
Cajero auxiliar, sueldo mensual " 700.00
Liquidador Jefe, sueldo mensual " 500.00
Auxiliar de pago, sueldo mensual " 450.00

CONTRALORIA MUNICIPAL

Contador Jefe de Contabilidad y revisión, sueldo mensual " 1.200.00
Auditor Tesorería, sueldo mensual " 850.00
Auditor Almacén Provisiones y Fábrica de Tubos, sueldo mensual " 800.00
Auditor Empresas Públicas y Valorización, sueldo mensual " 800.00
Auditor Corporación de Ferias y Circulación, sueldo mensual " 800.00
Jefe de Control previo, sueldo mensual . . . " 750.00
Auxiliar del Contador, sueldo mensual . . . " 500.00

ASISTENCIA SOCIAL E HIGIENE

Jefe de Sanidad animal, sueldo mensual . . . " 850.00
Tres (3) Inspectores de Alimentos, sueldo mensual cada uno de " 480.00
Mecanógrafa-escribiente, sueldo mensual . . . " 450.00

OBRAS PUBLICAS

Auxiliar de licencias y liquidaciones, sueldo mensual " 600.00

APROBADO

Archivo Central
20
Concejo de Bucaramanga

Oficial de liquidaciones, sueldo mensual	\$	650.00
Cadeneros Primeros, sueldo mensual cada uno . .		450.00

Art. 2º.- Destínase la suma de UN MIL PESOS (\$1.000.00) para compra de uniformes y camas para los guardiánes de la Cárcel.-

Art. 3º.- Autorízase al Alcalde Municipal para hacer los traslados necesarios para darle cumplimiento al presente acuerdo.-

Art. 4º.- Este Acuerdo registrá desde su sanción.-

Expedido en Bucaramanga, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

El Presidente,



[Handwritten signature]

JAIME RODRIGUEZ SILVA.-

El Secretario,



[Handwritten signature]

CARLOS A. VILLARREAL.-

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo número 007 fué discutido y aprobado en tres (3) debates efectuados en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1.936.-

Bucaramanga, febrero nueve de mil novecientos sesenta y dos.

El Presidente,



[Handwritten signature]

JAIME RODRIGUEZ SILVA.-

El Secretario,



[Handwritten signature]

CARLOS A. VILLARREAL.-

ACUERDO NUMERO 007 DE 1962
(Febrero 8)

Por el cual se modifican algunas asignaciones civiles en varias dependencias municipales.-

ALCALDIA DE BUCARAMANGA.-

Bucaramanga, febrero diez y siete de mil novecientos sesenta y dos.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde,



Francisco A. Paez Arenas
FRANCISCO A. PAEZ ARENAS

El Secretario de Gobierno,

Eulogio Uscategui Mantilla
EULOGIO USCATEGUI MANTILLA.-



LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA,

C e r t i f i c a :

Que el anterior Acuerdo No. 007 de febrero 8 de 1962, expedido por el H. Concejo de este Municipio, fué aprobado en el día de hoy.-

Bucaramanga, febrero diez y siete de mil novecientos sesenta y dos.-

El Alcalde,



Francisco A. Paez Arenas
FRANCISCO A. PAEZ ARENAS

El Secretario de Gobierno,

Eulogio Uscategui Mantilla
EULOGIO USCATEGUI MANTILLA.-

